

# SIC

TELÉFONO 7501 APARTADO 413

CARACAS

REVISTA DE  
ORIENTACION CATOLICA

Año 7 — Tomo VII — N° 68

Octubre — 1944.

Caracas — Apdo. 413

**Venezuela nunca será comunista. El venezolano es, por naturaleza, reacio al comunismo.** Son afirmaciones que se hacen con frecuencia en discursos, periódicos y conversaciones privadas.

**Toda nuestra psicología, individualista y rebelde, contradice a la mecanización de la máquina comunista. El venezolano no cabe en esa fabricación de hombres en serie. Cada venezolano es un problema y un mundo psicológico aparte.**

Hay un fondo indiscutible de verdad en todas estas proposiciones. Pero vamos a señalar su contrapartida, también en realidades indiscutibles del presente momento de la vida nacional, para que una confianza desmesurada y suicida no nos coloque ante la sima del marxismo, como sucedió hace años en España, no menos individualista, liberal y rebelde que Venezuela. La meditación de tan interesante tópico es doblemente oportuna en el ocaso de la segunda guerra mundial, pues si la primera engendró el bolchevismo moscovita, no sabemos que género de monstruo social nos depara la temible y enigmática postguerra que se avecina.

Que el venezolano es reacio al comunismo es una verdad tan evidente, que no la desconocen ni los escasos comunistas sinceros que existen en Venezuela, los cuales con fino olfato político han disfrazado su propaganda con un espeso barniz de **democracia**, que es en realidad el polo opuesto del **totalitarismo marxista**.

Pero igualmente cierto es que Venezuela, en su aspecto económico, es una de las naciones mejor preparadas para la ascensión gradual al estado comunista. El Estado venezolano es positivamente rico; el pueblo venezolano es evidentemente pobre. Ante un estado de poderosos ingresos— que provienen de nuestra desventurada ventura del petróleo— el capital privado venezolano es, además de tímido, muy escaso.

Para llegar al estado comunista, que consiste en la concentración de todos los instrumentos de producción, de todo el capital en el estado, convirtiendo a todos los ciudadanos en empleados oficiales, Venezuela tiene, con su economía actual, recorrido más de la mitad del camino. Basta con recordar cómo aumenta por días nuestro tren de funcionarios públicos, mientras se despueblan los campos y mueren o viven precariamente los escasos conatos de industria privada.

Base fundamental de la política venezolana debe ser el alentar y proteger la iniciativa privada. El provento del petróleo, que en ningún caso podrá ser perpetuo, debe emplearse—no en contentar momentáneamente a los quejumbrosos con puestos oficiales—sino en facilitar los medios de la producción privada y en nacionalizar industrias que gradualmente nos vayan independizando de la importancia extranjera.

No somos en principio enemigos categóricos del intervencionismo del Estado. Y no lo somos porque no lo es la **doctrina social católica**. En ocasiones de emergencia es además evidentemente necesario y serán muy pocos

## ¿Socialización de Estado?

los que lo nieguen. Pero en Venezuela el Estado, poderoso y rico, tiene manifestos peligros de intromisión excesiva. No solamente en la economía, sino en todas las manifestaciones de la vida nacional. Así sucede, para poner dos ejemplos, que nuestra **sanidad** y nuestra **instrucción pública** llegan en su estatificación a grados que apenas han alcanzado los estados fascistas y totalitarios. Y quien lo dude estudie su enorme contraste con lo que sucede en Estados Unidos o Inglaterra.

Otro tanto puede suceder y comienza a suceder en el comercio y en la industria.

Y no estará mal recordar que si bien el pueblo venezolano, por naturaleza, es reacio al comunismo, el Estado venezolano tiene mucho camino facilitado, también por la naturaleza, hacia el estado marxista. Y por lo mismo los ensayos intervencionistas en la economía, las realidades monopolizadoras en la instrucción y en la sanidad, las propagandas marxistas en la masa del pueblo y las alianzas políticas oportunistas con los escasos aunque estrepitosos núcleos comunistas, pueden llevar insensiblemente a la inesperada realidad de un estado socialista.

Y tendríamos entonces el hecho doloroso de que un grupo de liberales incautos nos había llevado al comunismo marxista, a la socialización del Estado.

Bastaría para ello que el inmenso poder del Presidente de Venezuela pasara de las manos de un sincero demócrata a las de un sincero o insincero marxista.

## Ideas claras sobre celibato Eclesiástico

**D**urante dos largos meses un vasto sector de la prensa caraqueña ha estado disertando con extremada ligereza sobre un punto importante de derecho eclesiástico: el celibato de los clérigos de órdenes mayores. Con una ligereza... que jamás se permitirían al tocar cualquiera cuestión delicada de la medicina, el derecho civil o la ingeniería.

### Existe una clara y terminante ley eclesiástica.

Sobre el celibato de los clérigos ordenados in sacris, existe una clara y terminante ley eclesiástica. Es la formulada en el Derecho Canónico, canon 132, párrafo 1.

“Los clérigos de órdenes mayores están excluidos del matrimonio y obligados a guardar castidad de tal suerte que, pecando contra esta virtud, se hacen también reos de sacrilegio”. Esta exclusión, o prohibición del matrimonio es, conforme al c. 1072, verdadera inhabilidad para contraerlo: “Es nulo el matrimonio atentado por los que han recibido órdenes sagradas” (el presbiterado, diaconado, o subdiaconado).

Esta ley no es de institución divina, ni apostólica, sino meramente eclesiástica. Pero el mismo texto de la ley y las penas con que se urge indican claramente que obliga bajo pecado grave.

### Cómo obliga una ley eclesiástica.

La ignorancia—siempre audaz—ha jugado estos días lamentablemente con los conceptos de ley de institución divina, de institución apostólica y de institución eclesiástica.

Es ley de institución divina, la que inmediatamente, o por medio de la voz de la naturaleza, proviene del mismo Dios: como son los Diez Mandamientos y los preceptos de Cristo, expresamente formulados en el Evangelio.

Es ley de institución apostólica, la que proviene de los Apóstoles, testigos inmediatos de la doctrina de Cristo.

Es ley de institución eclesiástica, la que dicta la potestad eclesiástica, para el recto gobierno de la Iglesia.

Todas estas leyes, y aun la ley civil, son expresión de la voluntad de Dios; y

